

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 24/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2007 00064	Expropiación	ACUEDUCTO DE BOGOTA	REPRESENTACIONES LUIS PINILLA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Auto resuelve Solicitud entregar dineros	23/01/2024	
11001 31 03 008 2009 00433	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR LTDA	JAIRO JOSE GIL PARDO	Auto resuelve Solicitud En consecuencia de la respuesta allegada, secretaría procédase hacer la entrega bajo la modalidad de abono a cuenta, de los títulos judiciales consignados y que le hayan sido descontados al aquí demandado Jairo José Gil Pardo, esto es, la suma de \$10.112.834., (fl. 95), previa verificación de embargo de remanentes.	23/01/2024	
11001 31 03 008 2015 00644	Ordinario	INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S EN C.	JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ	Auto requiere De cara a la constancia de radicación vista a folio 122, secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro de esta ciudad, para que en el término de ocho (8) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, el trámite impartido al oficio No. 1280 de fecha 20 de septiembre de 2023, radicado ante esa dependencia el	23/01/2024	
11001 31 03 008 2017 00575	Ordinario	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	DAIMCO S.A.S.	Agreguese a autos Incorpórese a los autos, las documentales allegada por la parte demandante solicitadas y decretadas como exhibición de documentos en audiencia celebrada el pasado 29 de mayo de 2023, de la cual se corre traslado a los demás extremos procesales por el término 3 días para los fines pertinentes, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto.	23/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00207	Ordinario	CARLOS HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE MARIO ADOLFO ORTIZ ABADIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado DIEGO RICARDO GALÁN BARRERA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: dirigaba@gmail.com	23/01/2024	
11001 31 03 008 2019 00433	Ejecutivo Singular	MINIMA ARQUITECTOS S.A.S.	GOLDSTONE COLOMBIA S.A.S.	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencias de fecha 31 de marzo y 27 de noviembre de 2023, proferidas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. Jaime Chavarro Mahecha, mediante las cuales (i) Confirmó la sentencia proferida el pasado 3 de noviembre de 2022, y (ii) Resolvió la solicitud de corrección y /o adicción formulada contra la sentencia proferida en segunda instancia	23/01/2024	
11001 31 03 008 2019 00488	Ordinario	MICHAEL RENE BERNAL RUIZ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior De cara la sustitución de poder allegada por el togado Andrés Eduardo Wedney Montero, el libelista deberá estarse a lo resuelto en acta adiada 11 de julio de 2023, mediante la cual resolvió sobre el particular, aceptando la misma	23/01/2024	
11001 31 03 008 2021 00438	Ordinario	ALEXANDER RUEDA LIZARAZO	AR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Agreguese a autos Incorpórese a los autos, la documental allegada por la parte demandada denominada como "Resolución No. 2654 del 2 de noviembre de 2023 proferida por la Secretaria Distrital del Hábitat mediante la cual se confirma la decisión proferida mediante resolución No. 2912 del 22 de noviembre de 2022" (anexo 055- Pag. 4 a 16) por tratarse de una prueba sobreviniente de la prueba trasladada decretada a favor de la parte demandada en	23/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO